2373176

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 003-2024-UNSCH-FCA

Ayacucho, enero 03 de 2024.

Vista, la documentación sobre ratificación de nombramiento, presentado por el docente Ing. Carlos Augusto Castañeda Esquen; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 974-2022-UNSCH-CU, de fecha 05 de julio de 2022, se ratificó el nombramiento del docente Ing. Carlos Augusto Castañeda Esquen, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 20 de febrero de 2017 al 19 de febrero de 2020;

Que, mediante solicitud de fecha 24 de noviembre de 2023, el docente Ing. Carlos Augusto Castañeda Esquen, solicita ratificación de nombramiento de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adjuntando su expediente con 340 folios más 04 anillados de material de enseñanza, para su evaluación respectiva con fines de su ratificación de nombramiento; adjuntando los requisitos exigidos para tal fin;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Memorando Múltiple N° 284-2023-FCA-D, de fecha 12 de diciembre de 2023, conforma la comisión especial para evaluar el expediente de ratificación de la docente recurrente, presidida por el Dr. Rolando Bautista Gómez e integrada por el M.Sc. Federico Quicaño Suárez y M.Sc. Richard Alex Oscco Peceros;

Que, mediante Memorando S/N° de fecha 20 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión Evaluadora, remite al decanato los resultados de la evaluación del expediente de ratificación del docente Ing. Carlos Augusto Castañeda Esquen, adjuntando la Tabla correspondiente;

De conformidad, con lo dispuesto por el Art. 225° Inc. e) del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, y estando a lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 20 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **PROPONER**, la ratificación de nombramiento del docente **Ing. CARLOS AUGUSTO CASTAÑEDA ESQUEN,** como profesor en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 20 de febrero 2020, por periodo de Ley;

2°.- **REMITIR**, la presente Resolución al Sr. Rector, acompañado de toda la documentación de lo actuado y el expediente del docente recurrente que consta de 340 folios más 04 anillados de material de enseñanza, en físico, para su tratamiento de acuerdo a normas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Miro Rodolfo Aled Mendoza
Secretario Docente

Distribución:
Rectorado
Docente recurrente
Archivo
FER/vmsy.